

28 de marzo de 2025

NÓMINA DE MARZO

Gracias a nuestro Convenio, firmado por **CCOO**, tenemos derecho a percibir, por parte del Banco y de manera vitalicia, una prestación económica que **complemente nuestra pensión** en caso de incapacidad permanente total para la profesión o incapacidad permanente absoluta. En caso de fallecimiento, se verían complementadas las pensiones de viudedad u orfandad.

El concepto **L-APORT.RIESGO FALL INV PLAN PENSIONES** que ha aparecido en la nómina de este mes de marzo, **que tiene mero carácter informativo y no genera ningún efecto** en el líquido de nuestra nómina, corresponde al pago de la prima, realizada por el promotor del Plan de Pensiones Santander Empleados, para cubrir estas prestaciones.



RENTA 2024

En breve se inicia la campaña de Renta 2024 y ya tienes disponible, tanto el **certificado de retenciones de empresa** (que puedes descargar desde portal del empleado/a) como el **certificado de las cuotas de CCOO**.

No olvides que añadir tu cuota de afiliación en la casilla 14 te puede suponer un ahorro de **entre el 20 y 35%**, según tus condiciones particulares.

Si no has recibido nuestro certificado, puede solicitarlo:

- Por email a info@uar.ccoo.es.
- Desde tu [área personal de afiliado/a](#).



PEDIMOS LOS DATOS DEL RAE

El RAE es un pago de participación en beneficios, de carácter variable y que se abona en la nómina de abril. El importe dependerá del porcentaje de variación del RAE de la empresa respecto al año anterior.

Desde **CCOO** nos hemos dirigido a la empresa para que se nos confirme **cuál ha sido la variación y si nos corresponde o no percibir este pago en la nómina de abril**.

Dado que es pago extraordinario fruto de un incremento de los beneficios, **CCOO** exigimos que se revierta en la plantilla que lo ha generado y por ello, que no sea, en ningún caso, **ni compensado ni absorbido**.

